

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0602-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Agosto del 2019

## EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°04885-2019 de fecha 15 de Julio de 2019.
- ii) Informe Nº 01281-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de Agosto de 2019.

## **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 04885-2019 de fecha 15.07.2019, el Sr. GARAYAR SUAREZ CARLOS ALFREDO, identificado con DNI N°21857956, Presidente del AA.HH AMERICAS UNIDAS, solicita Apoyo económico con motivo de Celebrar el XXIII Aniversario de Creación Política del AA.HH AMERICAS UNIDAS del Distrito de Pueblo Nuevo, a realizarse el día 15 de Agosto del 2019.

Que, mediante el Informe N° 01281-2019-OPP/MDPN, de fecha 13.08.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), por apoyo económico en las diversas actividades por motivo de Celebrarse el XXIII Aniversario de Creación política del AA.HH Américas Unidas del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al Sr. GARAYAR SUAREZ CARLOS ALFREDO, Presidente del AA.HH Américas Unidas, con motivo de Celebrar el XXIII Aniversario de Creación Política Presidente del AA.HH Américas Unidas del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 370.00 (Trescientos setenta con 00/100 soles), a nombre del Sr. GARAYAR SUAREZ CARLOS ALFREDO.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO MUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Livo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL